

Concepción,

~ 6 A60. 2010

## RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0803635

## VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

x Lo previsto en los artículos 6° letra B) N $^{-4}$ , y 56 del Código Tributario. Lo previsto en los artículos 6° letra B) N $^{-3}$ , y 106 del Código Tributario.

## **CONSIDERANDO:**

- l°. La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0803635, presentada por representación de Servicios Ingeniería e Informática Prismatec Limitada, Rut N.°76.223.858-6, de fecha 26-07-2018 la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).
- 2°. Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- x El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- □ Las sanciones aplicadas son improcedentes.

## **RESUELVO:**

Contribuyente, Representante Legal o Mandatario

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

	Nombre Contribuyente.	RUT	Firma	"Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe	
				7 12 (12 n'na 7:	10 No 1838	) _
(				1615 del 17108	ADMINIS RATH	
	2 Mg			conto cont		
long long	Notificación 💆	Res. Ex. NO 303635	, 18 1871 0	N WK, que inclu	ye entrega de giros	
MION R		20021-36		1 000		
A 2000			N	- Salar Sala		
	AETE S		and the state of t	DIRECTOR REGIONAL	CONCEPCION	
E JEE	E 3			JORGE LARA AF		
HENEY	OS ME			Observation and	Mary Control	
The second secon	A. O. L. D. L. S. C.				REGIONAL S	
	ANÓTESE COMUI	NÍQUESE Y NOTIFÍQUESE		42	DIRECTOR TO	
					SE SUESTOS IN	
	en que se notifica la pr	rga sujeta a la condición del pago ir esente resolución, en razón de lo	cual, si ello no se cum ple	e, la condonación quedara sin	efecto.	
		rga sujeta a la condición del pago ír	stagna da la dauda na ca	ndonada hasta último día kábil	del mes signiente a aquel	
	90% el interés penal	90% de Multas asociadas al imp	uesto 90% de otras	multas		